

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la Resolución 15/529, de 26 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno Local sobre la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y diferentes asociaciones del ámbito socio-sanitario para el desarrollo de sus actividades, para el ejercicio 2016.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	IMPORTE (EUROS)
45.2314.48905	Asociación Accede a Respiro	1.485,00 €
	Asociación Cultural de Personas Sordas de Móstoles	6.930,00 €
	Asociación Cultural y Deportiva Juan XXIII de Mayores	990,00 €
	Asociación de Disminuidos Físicos de Móstoles (ADISFIM)	28.333,80 €
	Asociación Española contra el Cáncer (AECC)	9.900,00 €
	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAMSO)	13.117,50 €
	Asociación de Familias y Amigos a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Móstoles (AFANDEM)	23.760,00 €
	Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Móstoles (AFINSYFACRO)	11.880,00 €
	Asociación Hermandad San Simón de Rojas	18.810,00 €
	Asociación para la Integración Social de Personas Sordas de Móstoles (JULUMACA)	6.930,00 €
	Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple (AMDEM)	45.094,50 €
	Asociación Mostoleña de Espondilitis y Artritis	5.445,00 €
	Asociación Parkinson de Móstoles	13.117,50 €
	Asociación para Promover y Proteger la Calidad de Vida de las Personas con Trastornos del Espectro Autista/Trastornos Generalizados del Desarrollo (TEA/TGD) (PROTGD)	1.980,00 €
	Asociación Punto Omega, en el Servicio de Prevención de Adicciones a las nuevas tecnologías (SPANT)	44.000,00 €
	Asociación de Senderismo de Personas Mayores de Móstoles	1.485,00 €
	Asociación Socio-Cultural de Mayores de Móstoles	1.485,00 €
	Asociación de Usuarios de Salud Mental (AUSMEM)	13.117,50 €

Móstoles, a 25 de octubre de 2016.—La concejala-delegada de Igualdad, Sanidad y Mayores, Ana María Rodrigo García.

(03/39.669/16)

